



Fecha: 23/11/2016
Fuente: La Tercera
Pag: 8
Art: 5
Título: FIDEICOMISO CIEGO

Tamaño: 5,2x21,9
Cm2: 113,6
VPE: \$ 1.203.755

Tiraje: 76.511
Lectoría: 254.450
Favorabilidad: No Definida

Fideicomiso ciego

Señor director:

Con la carrera presidencial más activa ha vuelto a ponerse de moda el concepto del fideicomiso ciego, estrategia que políticos con alto patrimonio emplean para tratar de asegurar que sus inversiones no generarán eventuales conflictos de interés.

La ley no obliga a las principales autoridades a establecer un fideicomiso con sus activos personales, y cuando toman la iniciativa de manera voluntaria los resultados parecen insuficientes.

Chile es la economía latinoamericana con menor riesgo. Si bien han trascendido casos de cohecho, tráfico de influencias o mal uso de información privilegiada, nuestra estabilidad política y macroeconómica no se discute. Esta característica es un activo que debemos cuidar y mejorar. Establecer por ley fideicomisos ciegos para autoridades contribuiría a ello, bajo la condición de que sean administrados por un banco de inversión internacional de prestigio o por el Banco Central. Los costos directos de la administración de estos fideicomisos deberían ser asumidos por el Estado.

También se deberían perfeccionar las declaraciones de patrimonio de políticos. Hoy solo se obliga a informar el valor económico de los bienes raíces, lo que es insuficiente para determinar potenciales conflictos. Habría que incorporar el valor económico de las sociedades en que participen, validado por un auditor inscrito en la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), con un desglose que muestre los principales activos subyacentes y de las industrias donde invirtieron. Los beneficios sociales serían altos y ayudarían a consolidar la estabilidad económica y política que Chile aún exhibe.

Emilio Venegas

*Profesor de Finanzas Corporativas
MBA Usach*